



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

DOC.	1355931
EXP.	485005

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2021/MPH-H.

Huacho, 19 de febrero del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**Visto:** Informe N° 138-2021-GDH-MH, de fecha 12.02.2021, de la Gerencia de Desarrollo Humano; Acta de conformación de la Instalación de Articulación Local del Distrito de Huacho; Proveído N°067-2021-ALC; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, salud, Programas sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros:

Que mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueba el procedimiento para cumplir las metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021

La Instancia de Articulación Local, es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer diferentes acciones en el marco del Desarrollo Infantil Temprano -DIT entre ellas también las acciones de la Meta 4 a nivel local

La municipalidad debe actualizar el directorio de los integrantes de la IAL, incorporando a nuevos miembros en reemplazo de otros o incorporando a representantes de otras instituciones cuyo quehacer sea afín al sector salud, como son por ejemplo los Comités Comunitarios de Salud. Esta acción se aprueba en sesión ordinaria de la IAL y se materializa en una Resolución de Alcaldía que se sube el Aplicativo Web de visitas domiciliarias

Que, con fecha 09 de febrero del 2021 se llevó a cabo la reunión virtual con la finalidad de conformar la Instancia de Articulación Local, de nuestra jurisdicción, para el ejercicio 2021 y cumplimiento de la Meta 4: "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia", la cual tiene como objetivo el desarrollo de acciones municipales y comunitarias eficaces en la mejora de la alimentación, prevención de la anemia en niñas y niños menores de 1 año, incidiendo asimismo en el logro de familias con alimentación saludable.

Que, estando dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal en uso de sus facultades,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL para el ejercicio 2021 y para el cumplimiento de la Meta 4: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", la cual queda conformada de la siguiente manera:**

Nombres y Apellidos	Cargo / Institución
NATALLY DELFINA, RACACHA RUEDA	Nutricionista Asistencial /HGH
VILMA ELIZABETH, REYES MANTILLA	GPI- Regional Meta 4
SHIRLEY VANESSA, ROJAS LOYOLA	Nutricionista /C.S. MANZANARES
ROXANA CAMONES ALCANTARA	Responsable del área del CRED
MIRIAM VIRGINIA, QUEREVALU TUME	Enfermera/C.S. Manzanares
MICAELA ISABEL, CARREÑO CISNEROS	Obstetra C. Salud Manzanares

Tramada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2021/MPH-H.**

MARTHA YULIANA, CHU UGAR	Jefatura de enfermería	
RUTH FLOR CALDAS BERMUDEZ	Trabajadora Social /Centro de Salud Manzanares	
EDWIN SERAPIO, RAFAEL ROBLES	Responsable de PROMSA	
ROSA ANGELICA DIAZ RUIZ	Gerente de Desarrollo Humano	
NERY TERESA, MANRIQUE ESPINOZA	Coordinadora de Visitas Domiciliarias	
LILIANA RITA ROSALES CRUZ	Coordinadora de Visitas Domiciliarias	



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, efectuar la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL pueda impulsar las acciones necesarias en cumplimiento de la META 4: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA".

**ARTICULO TERCERO.** - DETERMINAR que la IAL, se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución, así como a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe) conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, CUMUNIQUESE, CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU  
(e) ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
Miembros de la IAL  
GM/GPP/GAYF  
Archivo